FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
CENAC DE PERSONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐
No. 04

Bogotá Mayo de 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ERIKA REGINA FOREZ REVUELTA Identificación: 1002377158 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – CARRERA 89 BIS #42-38 Teléfono de contacto: 3144391802 E-mail de contacto: abogadaerikaflorez@gmail.com.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: VICTOR TAFURT ACUÑA Cargo: Oficial Asesoría y Control de Requerimiento- Sección Jurídica Resolución de nombramiento No. 0000251 de 21 de enero 2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato:362 CENAC-PERSONAL-2021 Fecha de suscripción:08 DE FEBRERO DE 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 11-44-101163320 Aseguradora: sura Fecha oficio aprobación: 08-02-2021 TC LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. 29521 Fecha expedición 08/02/2021 CDP 1921 del 19/01/2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENAC DE PRESONAL Dependencia DIPER Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 -01 Fuente Nación Recurso10 Valor 29.184.375,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	8 DE FEBRERO DE 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	En el marco de la normatividad vigente sobre contratación estatal y en coordinación con el supervisor del contrato el contratista deberá: 1. Emitir respuesta jurídica conforme a la normatividad vigente y el plazo establecido por la ley, a los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato y demás requerimientos judiciales o administrativos que se alleguen a la dirección de personal y comando de personal. 2. Asesorar a los jefes de sección de la dirección de personal en el amito jurídico, que faciliten la implementación de nuevos proyectos en los diferentes procesos de personal. 3. Verificar en materia jurídica los documentos que se encuentran en trámite por parte de cada uno de los procesos que maneja la dirección de personal. 4. Asesorar en las investigaciones disciplinarias que por competencia asuma la dirección de personal, para dar soporte jurídico y a que a su vez se encuentren de acuerdo a la normatividad legal vigente. 5. Apoyar a las inspecciones y revistas ordenadas por los entes de control y/o por comandos superiores a la dirección de personal. 6. Las demás obligaciones que deriven de objeto contractual. 7. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.

	9. El contratista debe custodiar a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación de servicio objeto del contrato. 10. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL, a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 11. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 12. Las demás obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 13. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. OBLIGACIONES GENERALES □□De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. □□Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia □□El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. □□El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. □□Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. □□Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos
10. PERIODO DEL INFORME	MAYO 2021
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

Obligación	No. Radicado	Descripción	Fecha tramit
1	RETIRO SL12,SL18 OAP 1392 DEL 27/04/2021	DIFERENTE CAUSALES	Mayo 2021 18
2	*RETIRO DG,SL18* *OAP 1356 DEL 13/04/2021*	DIFERENTE CAUSALES	Mayo 2021
3	RETIRO SL18 OAP 13269 DEL 31/04/2021	DIFERENTE CAUSALES	Mayo 2021
4	RETIRO SL18,SL12 OAP 1415 DEL 30/04/2021	DISTINCION A DRAGONEANTE	Mayo 2021

5	RETIRO ,SL12, DG, SGR OAP 1388 DEL 19/04/2021	APLAZAMIENTO	Mayo 2021
6	RETIRO SL18 y SL12 OAP 1414 DEL 26/04/2021	DECISIÓN DEL COMANDANTE	Mayo 2021
7	RETIRO SL18 y SL12 OAP 1399 DEL 27/04/2021	DECISIÓN DEL COMANDANTE	Mayo 2021
8	RETIRO SP OAP 1351 DEL 18/04/2021	MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	Mayo 2021
9	RETIRO SL18 y SL12 OAP 1411 DEL 27/04/2021	LICENCIAMIENTO	Abril 2021
10	RETIRO SL18 - SL12 OAP 1264 DEL 16/03/2021	CAMBIO DE DENOMINACION Y RETIRO	Mayo 2021
11	RETIRO SL18 - SL12 OAP 1422 DEL 27/04/2021	MUERTE	Mayo 2021
12	RETIRO SL18 y SL12 OAP 1374 DEL 13/04/2021	TRES MESES DE ALTA	Mayo 2021
13	RETIRO SL18 y SL12 OAP 1265 DEL 16/04/2021	SUFRAGANTES	Mayo 2021
14	RETIRO SL18 y SL12 OAP 1439 DEL 28/04/2021	CONCEPTO JURIDICIO	Mayo 2021
15	RETIRO SL18 y SL12 OAP 1400 DEL 21/04/2021	CONCEPTO JURIDICIO	Mayo 2021
16	RETIRO SL18 y SL12 OAP 1441 DEL 29/04/2021	TIEMPO SERVICIO MILITAR CUMPLIDO	Mayo 2021
17	RETIRO SL18 y SL12 OAP 1379 DEL 28/04/2021	APTITUD PSICOFISICA FINAL	Mayo 2021
18	RESPUESTA DE PQR	OCHENTA (80)	Mayo 2021
19	RESPUESTA DE TUTELAS	SIETE (7)	Mayo 2021

<table>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: VEINTINUEVE MILLLONES CIENTO OCHENTA YCUATRO MIL TRECIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($29.9184.375,00)
Valor autorizado a pagar:

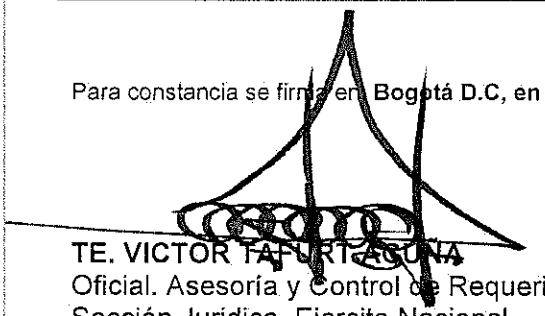
11 PAGOS POR DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($2.653.125,00)</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$169.800</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS EPS</td><td>$132.700</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$5.600</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Cuenta de cobro

3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL X☐

Asi mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en **Bogotá D.C, en el mes Mayo de 2021**



TE. VICTOR TAFUR TAGUNA
Oficial. Asesoría y Control de Requerimientos
Sección Juridica, Ejercito Nacional